

**ACTA 134-12**  
**Sesión Ordinaria 089**

Acta número ciento treinta y cuatro correspondiente a la Sesión Ordinaria número ochenta y nueve, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del jueves doce de enero del dos mil doce, con la asistencia de las siguientes personas:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Max Gamboa Zavaleta (PLN)  
Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)  
Amalia Montero Mejía (PYPE)  
Daniel Langlois Haluza (PYPE)  
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)  
Rosemarie Maynard Fernández (PAC)  
Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

**REGIDORES SUPLENTE**

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)  
Marcelo Azúa Córdova (PLN)  
Diana Guzmán Calzada (PYPE)  
  
Kenneth Pérez Venegas (PAC)  
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Jacinto Solís Villalobos (PYPE)  
Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)  
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

**SÍNDICOS SUPLENTE**

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)  
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)

**PRESIDE LA SESIÓN**

**Sr. Max Gamboa Zavaleta**

**ALCALDE MUNICIPAL**

**Bach. Arnoldo Barahona Cortés**

**De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas.**

**MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

Pedro Toledo Quirós (PML)	Regidor Propietario
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)	Regidor Suplente
Geovanni Vargas Delgado (PYPE)	Síndico Propietario

**ORDEN DEL DÍA:**

**I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

**II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTA 131 Y 132.**

**III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

**IV. MOCIONES.**

**V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

1 **VI. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL**

2 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

3  
4 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

5  
6 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

7  
8 Al no haber público por atender, el Presidente Municipal continúa con el desarrollo de la sesión.

9  
10 Al ser las diecinueve horas con cinco minutos el Presidente Municipal sustituye al regidor Pedro  
11 Toledo por el regidor Juan Carlos Arguedas y al síndico Geovanni Vargas por la síndica Martha  
12 Mayela Bermúdez.

13  
14 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTA 131 Y 132.**

15  
16 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 131.

17  
18 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 131. Se  
19 aprueba por unanimidad.

20  
21 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 132.

22  
23 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 132. Se  
24 aprueba por unanimidad.

25  
26 El regidor Marcelo Azúa ingresa al Salón de Sesiones a las diecinueve horas con ocho minutos.

27  
28 **ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

29  
30 **Inciso 1. Nota de la Asociación Cantonal de Vivienda El Renacer Escazuceño.**

31  
32 Documento dirigido al Sr. Max Gamboa Zavaleta, Presidente Municipal, en el que hace invitación a  
33 próxima reunión de la Asociación Cantonal de Vivienda El Renacer Escazuceño, el día 26 de enero  
34 del 2012 a las 7:30 p.m. en el salón comunal de Bello Horizonte, para conversar acerca del tema de  
35 vivienda de Escazú.

36  
37 La nota se remite al Presidente Municipal.

38  
39 **Inciso 2. Nota de la Licda. Nereyda Azofeifa Rivas, Coordinadora del Proceso de Planificación.**

40  
41 Remite Circular P-PL-01-2012, en el que traslada la calendarización para este año, con el fin de que  
42 se agenden las fechas en que hay que entregar información a Planificación o hay realización de  
43 algunas actividades. Cuando se definan las demás actividades que no están incluidas en esta  
44 calendarización se les informará previamente.

45

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 3. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

4

5 Remite oficio DA-05-2012, dirigido a los vecinos de Comunidad Bajo Anonos, en el que da respuesta  
6 a solicitud hecha mediante acuerdo AC-575-11.

7

8 Se toma nota.

9

10 **Inciso 4. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

11

12 Remite oficio AL-007-2012, en el que indica que recibió oficio PCV-002-2012-INT del Proceso de  
13 Catastro y Valoraciones, manifestando que debe iniciarse el nuevo ciclo de valoraciones, mismo que  
14 se sustenta en lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por lo que  
15 respetuosamente solicita adoptar acuerdo municipal en que se declaren omisos a todos los sujetos  
16 pasivos del cantón que no hayan declarado el valor de su propiedad o que la última haya sido  
17 realizada en el año 2006 o con anterioridad a dicho período (adjunta moción). Solicita también,  
18 audiencia para que funcionarios del Proceso de Catastro y Valoraciones puedan exponer las  
19 aplicaciones del GIS y su funcionamiento, para lo que se estima un tiempo aproximado de hora y  
20 media sin incluir tiempo de preguntas y respuestas.

21

22 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC-03-12.

23

24 **Inciso 5. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

25

26 Remite oficio D.A.-10-2012, dirigido al Lic. Marvin Cordero Soto, Director Gestión Municipal,  
27 MOPT, en el que indica que mediante oficio No. 12575, se remitió informe No. DFOE-DL-1152-  
28 2011, sobre resultados del estudio del presupuesto ordinario para el año 2012, el cual fue aprobado  
29 por un monto de ¢12.847.417.944.00. En dicho documento presupuestario se incorporó la suma de  
30 ¢95.506.679.00 correspondiente a la transferencia del Gobierno Central, específicamente a los  
31 recursos provenientes de la Ley 8114 “Simplificación y Eficiencia Tributaria”, por lo que solicita  
32 gestión para que esos recursos sean depositados a la cuenta caja única del Estado de esta  
33 Municipalidad, asignada por la Tesorería.

34

35 Se toma nota.

36

37 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

38

39 **Inciso 1. Moción orientada a declarar omisos a todos aquellos sujetos pasivos del Cantón que  
40 aún no han declarado el valor de los bienes inmuebles de su propiedad o que la hayan hecho por  
41 última vez en el año 2006 o con anterioridad.**

42

43 El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:

44

45 CONSIDERANDO:

1 Con el propósito de que la Municipalidad de Escazú pueda iniciar el proceso de valoraciones del  
2 presente año 2012, según lo dispuesto en los artículos 1, 3, 10, 11 y 17 de la Ley del Impuesto Sobre  
3 Bienes Inmuebles y los artículos 13 y 31 de su reglamento, se presenta la siguiente moción con  
4 dispensa de trámite de comisión:

5  
6 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: De conformidad con lo dispuesto en los  
7 artículos 1, 3, 10, 11 y 17 de la Ley sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles y los artículos 13 y 31 de  
8 su reglamento, DECLARAR omisos a todos aquellos sujetos pasivos del Cantón que aún no han  
9 declarado el valor de los bienes inmuebles de su propiedad o que la hayan hecho por última vez en el  
10 año 2006 o con anterioridad. Asimismo, se faculta a la Administración para que realice las  
11 valoraciones individuales que para el efecto se determinen, según criterios de oportunidad y  
12 conveniencia”.

13  
14 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
15 presentada. Se aprueba por unanimidad.

16  
17 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
18 unanimidad.

19  
20 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
21 aprueba por unanimidad.

22  
23 **ACUERDO AC-03-12: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: De  
24 conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 10, 11 y 17 de la Ley sobre el Impuesto de  
25 Bienes Inmuebles y los artículos 13 y 31 de su reglamento, DECLARAR omisos a todos aquellos  
26 sujetos pasivos del Cantón que aún no han declarado el valor de los bienes inmuebles de su  
27 propiedad o que la hayan hecho por última vez en el año 2006 o con anterioridad. Asimismo, se  
28 faculta a la Administración para que realice las valoraciones individuales que para el efecto se  
29 determinen, según criterios de oportunidad y conveniencia”. **DECLARADO**  
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO****

31  
32 **Inciso 2. Moción orientada a realizar sesión extraordinaria el día 19 de enero del 2012.**

33  
34 La regidora Rosemarie Maynard presenta la siguiente moción:

35  
36 CONSIDERANDO:

- 37
- 38 • Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación presenta un atraso de varios años en su  
39 contabilidad.
  - 40
  - 41 • Que en los últimos meses la Auditoría de esta Municipalidad y la Comisión de Asuntos  
42 Jurídicos, sostuvieron reuniones con la Junta Directiva del Comité, e igualmente el Concejo  
43 tomó varios acuerdos, a fin de lograr una solución viable al problema indicado, sin que hasta  
44 la fecha se haya podido lograr.
  - 45

- 1 • Que la Caja Costarricense del Seguro Social embargó la cuenta bancaria del Comité en los  
2 primeros días del presente año, quedando éste imposibilitado para cubrir sus compromisos  
3 laborales, con los proveedores y otros gastos administrativos.  
4
- 5 • Que según este Concejo tiene entendido, el Comité, en la persona de su Presidenta, solicitó  
6 una medida cautelar ante el Tribunal Contencioso Administrativo por el cobro de planillas de  
7 la Caja Costarricense del Seguro Social, a finales del año 2010.  
8
- 9 • Que a mediados del mes de diciembre del año anterior, la Junta Directiva del Comité presentó  
10 el informe de labores ante la Secretaria de este Concejo, de conformidad con lo establecido en  
11 el artículo 28 del Reglamento. Sin embargo, se considera necesario que este informe se  
12 presente ante el Concejo verbalmente, para que los regidores y regidoras tengan la posibilidad  
13 de hacer las preguntas que consideren necesarias.  
14

15 Por lo tanto, solicitamos sea aprobada la siguiente moción:

16  
17 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
18 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 27 inciso f) del Código Municipal, **PRIMERO:**  
19 Se acuerda realizar una sesión extraordinaria el día jueves 19 de enero de 2012 a las 6 p.m., en la Sala  
20 de Sesiones del Concejo Municipal, a fin de que la Junta Directiva del Comité de Deportes y  
21 Recreación de Escazú y su Asesor Legal comparezcan ante este Concejo, para presentar verbalmente  
22 el informe de labores, llegar a soluciones viables en lo referente al tema del atraso en la contabilidad y  
23 presentar un informe acerca del embargo de las cuentas por parte de la Caja Costarricense del Seguro  
24 Social y el proceso interpuesto ante el Tribunal Contencioso Administrativo, así como cualquier otro  
25 tema relacionado con este Comité que se estime conveniente. Notifíquese este acuerdo a la Junta  
26 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y al señor Alcalde Municipal en  
27 su despacho para lo de su cargo”.

28  
29 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
30 unanimidad.

31  
32 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
33 aprueba por unanimidad.  
34

35 **ACUERDO AC-04-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
36 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 27 inciso f) del  
37 Código Municipal, **PRIMERO:** Se acuerda realizar una sesión extraordinaria el día jueves 19  
38 de enero de 2012 a las 6 p.m., en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a fin de que la  
39 Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Escazú y su Asesor Legal comparezcan  
40 ante este Concejo, para presentar verbalmente el informe de labores, llegar a soluciones viables  
41 en lo referente al tema del atraso en la contabilidad y presentar un informe acerca del embargo  
42 de las cuentas por parte de la Caja Costarricense del Seguro Social y el proceso interpuesto ante  
43 el Tribunal Contencioso Administrativo, así como cualquier otro tema relacionado con este  
44 Comité que se estime conveniente. Notifíquese este acuerdo a la Junta Directiva del Comité  
45 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y al señor Alcalde Municipal en su despacho para

1 **lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2  
3 **Inciso 3. Moción orientada a realizar sesión extraordinaria el día 26 de enero del 2012.**

4  
5 La regidora Rosemarie Maynard presenta la siguiente moción:

6  
7 CONSIDERANDO:

- 8  
9 • Que mediante oficio AL-007-2012 de fecha 11 de enero de 2012, suscrito por el señor  
10 Alcalde, indica que de acuerdo a solicitud verbal realizada en la última sesión del año anterior,  
11 solicita una audiencia ante este Concejo para exponer las aplicaciones del GIS y su  
12 funcionamiento, estimando un tiempo aproximado de dicha exposición de hora y media,  
13 además del tiempo correspondiente a preguntas y respuestas.  
14  
15 • Que para los regidores y regidoras de este Concejo, así como para los síndicos y síndicas,  
16 resulta importante conocer cómo funciona este sistema y las aplicaciones que tiene para  
17 mejorar la gestión municipal.

18  
19 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

20  
21 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
22 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 27 inciso f) del Código Municipal,  
23 PRIMERO: Realizar una sesión extraordinaria del día jueves 26 de enero del 2012 a las 7:00 p.m., en  
24 la Sala de Sesiones Dolores Mata, a fin de recibir a los funcionarios y funcionarias del Proceso de  
25 Catastro y Valoraciones, para exponer las aplicaciones del GIS y su funcionamiento. Notifíquese este  
26 acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

27  
28 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
29 unanimidad.

30  
31 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
32 aprueba por unanimidad.

33  
34 **ACUERDO AC-05-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
35 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 27**  
36 **inciso f) del Código Municipal, PRIMERO: Realizar una sesión extraordinaria del día jueves 26**  
37 **de enero del 2012 a las 7:00 p.m., en la Sala de Sesiones Dolores Mata, a fin de recibir a los**  
38 **funcionarios y funcionarias del Proceso de Catastro y Valoraciones, para exponer las**  
39 **aplicaciones del GIS y su funcionamiento. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal**  
40 **en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

41  
42 **Inciso 4. Moción orientada a modificar la fecha de sesiones ordinarias.**

43  
44 La regidora Rosemarie Maynard presenta la siguiente moción:

45

1 CONSIDERANDO:

2  
3 PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Código Municipal vigente, el  
4 Concejo Municipal fijará el día y hora de sus sesiones y lo publicará en el Diario Oficial La Gaceta.

5  
6 SEGUNDO: Que los días 2 de abril (inicio de Semana Santa), 15 de octubre (celebración del Día de  
7 las Culturas), 24 y 31 de diciembre de 2012, corresponden al día lunes, día de la semana en que  
8 ordinariamente se celebran las sesiones municipales.

9  
10 TERCERO: Que en estas fechas los funcionarios y las funcionarias municipales no laboran, por lo  
11 que sería conveniente trasladar dichas sesiones para otro día de la semana.

12  
13 Por todo lo anterior, se solicita acoger la siguiente moción, con dispensa de trámite de comisión:

14  
15 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
16 Política, 11 Y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 35 del Código Municipal,  
17 PRIMERO: Trasladar las sesiones ordinarias de los días 2 de abril, 15 de octubre, 24 y 31 de  
18 diciembre de 2012, para los días 12 de abril, 19 de octubre, 13 de diciembre y 20 de diciembre de  
19 2012, respectivamente. SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría de este Concejo Municipal, para que  
20 realice la publicación correspondiente en el Diario Oficial La Gaceta. Comuníquese este acuerdo al  
21 señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

22  
23 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
24 presentada. Se aprueba por unanimidad.

25  
26 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
27 unanimidad.

28  
29 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
30 aprueba por unanimidad.

31  
32 **ACUERDO AC-06-12: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con  
33 fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 Y 13 de  
34 la Ley General de la Administración Pública y 35 del Código Municipal, PRIMERO: Trasladar  
35 las sesiones ordinarias de los días 2 de abril, 15 de octubre, 24 y 31 de diciembre de 2012, para  
36 los días 12 de abril, 19 de octubre, 13 de diciembre y 20 de diciembre de 2012, respectivamente.  
37 SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría de este Concejo Municipal, para que realice la  
38 publicación correspondiente en el Diario Oficial La Gaceta. Comuníquese este acuerdo al señor  
39 Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
40 **APROBADO****

41  
42 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**  
43 **ESTOS.**

44  
45 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-02-12.**

1 “Al ser las dieciséis horas del día jueves 12 de enero del año dos mil doce. Se da inicio a sesión  
2 ordinaria de esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: **MAX GAMBOA**  
3 **ZAVALETA**, en su calidad de **COORDINADOR** y de la regidora **ROSEMARIE MAYNARD**  
4 **FERNÁNDEZ**. Ausente el regidor **PEDRO TOLEDO QUIRÓS**. Se cuenta con la presencia del Lic.  
5 Mario Contreras Montes de Oca en su condición de Asesor Legal del Concejo Municipal.

6  
7 **Punto único.** Se conoce Recurso de Revocatoria contra acto de adjudicación Licitación Abreviada  
8 No. 2011LA-000016-01 incoado por Quebradores Orosi Siglo XXI S.A.

9  
10 **RESULTANDO:**

11  
12 **PRIMERO:** Que la empresa QUEBRADORES OROSI SIGLO XXI S.A, representada por el señor  
13 Alexander Araya Mena, presenta en tiempo Recurso de Revocatoria en contra del acto de  
14 adjudicación dictado dentro de la Licitación Abreviada No.2011LA-000016-01, adoptado en Sesión  
15 Ordinaria No.84, Acta 128 del 05 de diciembre 2011, Acuerdo AC-571-11, que fue notificado el día  
16 06 de diciembre 2011.

17  
18 **SEGUNDO:** Que la Licitación Abreviada No.2011LA-000016-01 fue promovida por esta  
19 Municipalidad para “*Conformación y lastreado de Calles en el Cantón*” por un monto de sesenta y  
20 tres millones doscientos noventa y tres mil ciento veinticinco colones con doce céntimos  
21 (¢63,293,125,12), cuya adjudicación recayó a favor de la empresa denominada “SECOYA DE  
22 CARTAGO SRL” con cédula jurídica No. 3-102-150063.

23  
24 **TERCERO:** Que la empresa QUEBRADORES OROSI SIGLO XXI S.A., alegó en términos  
25 generales:

26  
27 **1)** Que sobre la procedencia del recurso por tratarse de Obra Pública el monto de la  
28 adjudicación refiere únicamente a Recurso de Revocatoria. **2)** Que se presentó dentro del  
29 plazo. **3)** Que ostentan interés legítimo, actual, propio y directo, pudiendo ser elegibles como  
30 adjudicatarios. **4)** Que es falso que incumplieran con el requisito de admisibilidad 7,2 del  
31 Cartel. **5)** Que presentaron la oferta con el mejor precio por lo que gozan con mejor derecho y  
32 cuya exclusión violentó el principio de eficiencia. **6)** Que mediante oficio PR01041-2011 del  
33 03 de noviembre 2011 se les indicó que de acuerdo al oficio PIO-0659-11 debían “*Aclarar el*  
34 *equipo presentado, en cuanto a que cumplen con la maquinaria mínima indicada en el punto*  
35 *7,2 del cartel...*” lo cual fue contestado en tiempo y forma indicándose en el punto d) de la  
36 respuesta: “*Que el equipo presentado cumple con la maquinaria mínima indicada en el punto*  
37 *7.2 del cartel de esta licitación, se adjunta documentación...*” **7)** Que el oficio a folio 488 no  
38 es explícito en cuanto a señalar por qué se incumple el requisito del punto 7.2 del cartel,  
39 razón por la que asumen se trata del “*compactador manual o apisonadora*”, ya que de dicho  
40 equipo no aportaron documentación de propiedad o alquiler en la subsanación, en razón de  
41 que tal equipo no requiere documentación alguna toda vez que NO es un bien mueble  
42 inscribible, así como que por la aplicación del principio general de Derecho que establece  
43 para el caso de bienes muebles que NO sean inscribibles que “*la posesión vale por título*”.  
44 Manifestando además que los apisonadores manuales “*...ni siquiera tienen números de*  
45 *modelo, de partes ni de serie, tal y como demostramos con las ilustraciones que aportamos a*



1 *manera de prueba...*”. Por lo que consideran que la manifestación del punto d) de la respuesta  
2 *“...en aplicación del principio de eficiencia y de buena fe, era suficiente para tener por*  
3 *acreditado el cumplimiento de la cláusula 7.2 del cartel.” 8) Que el hecho de haberseles*  
4 *excluido sin que se explicitara la razón, muestra “...que tampoco hay motivación suficiente*  
5 *de la decisión que se adoptó, esta Municipalidad actuó en violación del principio de*  
6 *eficiencia y en perjuicio de sus propias finanzas.” 9) Que ofrecieron en el acápite de*  
7 *PRUEBA, además del expediente administrativo, “...ilustraciones sobre distintos tipos de*  
8 *apisonadores, con el propósito de evidenciar que se trata de herramientas que NO son*  
9 *inscribibles ante ningún registro...” 10) Que se desprende de la literalidad del punto 7.2 del*  
10 *cartel, que se admitía un compactador que podía ser incluso manual, pudiendo ser cualquier*  
11 *tipo de herramienta que sirva para tales propósitos. 11) Solicitan revocar el acto de*  
12 *adjudicación dictado y en su lugar ruegan dictar acto de readjudicación favorable a la*  
13 *recurrente.*

14  
15 **CUARTO:** Que mediante acuerdo AC-584-11, adoptado por el concejo Municipal en Sesión  
16 Ordinaria 87, Acta 131 del 15 de diciembre 2011, se dispuso:

17  
18 *“Admitir para estudio el recurso de revocatoria interpuesto por Quebradores Orosi S.A.,*  
19 *contra acto de adjudicación de Licitación Abreviada 2011LA-000016-01 recaída a favor de*  
20 *Secoya de Cartago S.R.L mediante AC-571-11, y conceder la audiencia establecida en el*  
21 *artículo 186 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa a la empresa*  
22 *adjudicataria y al Proceso de Ingeniería y Obras de esta Municipalidad por el plazo de tres*  
23 *días hábiles siguientes a la notificación”*

24  
25 **QUINTO:** Que la empresa adjudicataria atendió en tiempo la audiencia conferida y  
26 manifestó en términos generales que: **1)** Que la no presentación de la información requerida  
27 en el punto 7.2 del cartel, ni haberla subsanado, inhibió a la recurrente de participar en el  
28 concurso por incumplimiento del requisito de admisibilidad solicitado, *“...como ellos mismos*  
29 *lo señalan en su oficio al indicar que del equipo compactador manual no se aportó*  
30 *documentación de propiedad o alquiler con la subsanación...” 2) Que “...no cabría la*  
31 *participación en igualdad de condiciones a los demás oferentes al permitir su participación*  
32 *en el concurso, ya que los demás oferentes si cumplieron al incluir la información requerida*  
33 *o la enmendaron como se les solicitó para ser admisibles en el proceso licitatorio.” 3) Que*  
34 *“...Por la naturaleza del concurso y de la actividad profesional que se desarrolla, cuando se*  
35 *solicita equipo de compactación manual o apisonadora, tácitamente se está frente a un*  
36 *equipo especializado para este fin y no cualquier herramienta...” 4) Que con respecto al*  
37 *señalamiento de página 3 párrafo 2 del recurso de revocatoria, en relación con que los*  
38 *apisonadores manuales no tienen ni números de modelo ni de serie; proceden a indicar*  
39 *algunos modelos y series para procurar evidenciar que tal equipo si es plenamente*  
40 *identificable. 5) Que las características de los motores son indicadas por los fabricantes, por*  
41 *lo que no es válido decir que no tienen características específicas. Así como que por el costo*  
42 *considerable del compactador manual “...el propietario o arrendante debe poseer alguna*  
43 *documentación que lo haga acreedor del bien utilizado, si bien no es un bien mueble y no*  
44 *posee documentación registral ya que no requiere placas ni RTV, pero tiene un propietario y*  
45 *se debe poder demostrar ya sea con la simple presentación de la factura de adquisición o*

1 arrendamiento, tal y como lo solicita el cartel...” 6) Que “El pliego de condiciones es claro  
2 al solicitar el equipo mínimo a aportar en el proyecto, (solicita sus características, marca,  
3 modelo, potencia, etc.) por lo que se está en la obligación de presentarlas y la documentación  
4 de que posee el equipo, lo tendrá o alquilará, ante la solicitud de la Municipalidad de  
5 subsanar y volver a omitirlo es clara la falta a un requisito de admisibilidad por lo tanto la  
6 oferta no cumple con los requisitos solicitados cartelariamente.”

7  
8 **SEXTO:** Que el Proceso de Infraestructura y Obras Comunes contesta extemporáneamente  
9 la audiencia conferida, manifestando en términos generales que: 1) “...que en la subsanación  
10 aportada por la empresa, no se aportan ni se indica cuadro de cuál es el equipo mínimo con  
11 el que va a contar para esta contratación.” 2) Que “...El cuadro del folio No.157 del  
12 expediente no presenta el equipo completo solicitado en el punto 7.2 (requisito de  
13 admisibilidad) debido a que no indican el compactador manual, razón por la cual se hace la  
14 anotación en el análisis de ofertas que la empresa no cumple con el requisito de  
15 admisibilidad según punto 7.2 del cartel.” 3) Que “...Las otras empresas participantes  
16 presentan un compactador manual tipo vibratorio, el cual es el que se está solicitando para el  
17 tipo de trabajos a realizar al lado de cordones, muros y otros lugares en los cuales no hay  
18 acceso para la aplanadora, tal como se indica en el punto 4.6 del cartel.” 4) Que “...el hecho  
19 de que la empresa Quebradores Orosi S.A., presentara una oferta económica más baja que  
20 las otras, no implica que no se le exija cumplir con la maquinaria completa igual que las  
21 demás empresas participantes.”

22  
23 **CONSIDERANDO:**

24  
25 **PRIMERO: SOBRE HECHOS PROBADOS:** Para la resolución del presente Recurso de  
26 Revocatoria se tienen por demostrados los siguientes hechos: 1) Que la Municipalidad de  
27 Escazú promovió la Licitación Abreviada No.2011LA-000016-01 para “Conformación y  
28 lastreado de Calles en el Cantón”, por un monto de sesenta y tres millones doscientos  
29 noventa y tres mil ciento veinticinco colones con doce céntimos (¢63,293,125,12). 2) Que  
30 cuya adjudicación recayó a favor de la empresa denominada “SECOYA DE CARTAGO SRL”  
31 con cédula jurídica No. 3-102-150063, según consta en el acto de adjudicación adoptado en  
32 Sesión Ordinaria No.84, Acta 128 del 05 de diciembre 2011, Acuerdo AC-571-11, que fue  
33 notificado el día 06 de diciembre 2011 (folios No.521 y 522). 3) Que el cartel de la licitación  
34 en lo que interesa dispuso:

35  
36 “...7.2 Por cada frente de trabajo, el oferente deberá tener el equipo y/o maquinaria mínimo  
37 (propio y/o alquilado y/o comprado) que se indica a continuación:

- 38  
39 a) Un (1) Tanque para riego de agua en calles  
40 b) Tres (3) vagonetas de volteo de 11m3, similar DM6905 Mack  
41 c) Un (1) compactador manual o apisonadora  
42 d) Un (1) compactador vibratorio de rodillos 10 ton con tanque de agua similar CB  
43 534-C CAT.  
44 e) Un (1) Back Hoe  
45 f) Una (1) Niveladora tipo CAT 120H o similar, deberá contar con ripper delantero.

1 *Deberá presentar todos los seguros y demás requisitos legales de circulación al día, lo cual*  
2 *debe demostrar aportando copia de los documentos de los vehículos ofertados, del año dos*  
3 *mil once, del Seguro Obligatorio y Derecho de Circulación.*

4  
5 *Debe suministrar los siguientes datos del equipo: modelo, marca, tipo, número de serie y*  
6 *número de placa.*

7  
8 *En caso de alquiler, presentar copia del respectivo compromiso con el arrendante, para lo*  
9 *cual aportará un listado de las empresas subcontratadas. En ese detalle, se indicarán los*  
10 *nombres de todas las empresas con las cuales se va a subcontratar. En ese detalle, se*  
11 *indicarán los nombres de todas las empresas con las cuales se va a subcontratar, incluyendo*  
12 *su porcentaje de participación en el costo total de la oferta y se aportará una certificación de*  
13 *los titulares del capital social y de los representantes legales de aquellas.” (folio No.33).*

14  
15 **4)** Que mediante oficio PIO-0659-11 el Proceso de Infraestructura y Obras Comunales indicó  
16 al Proceso de Proveeduría con respecto al análisis técnico de la presente contratación, que  
17 solicitaba pedir a las empresas participantes, que aclaren en cuanto al equipo presentado, que  
18 cumplen con la maquinaria mínima indicada en el punto 7.2 del cartel. De igual forma se  
19 solicita copia de los derechos de circulación vigentes para la maquinaria propuesta para el  
20 proyecto. También presentar, en caso de que el estudio de registro indique que la misma no  
21 sea propiedad de la empresa, documentos idóneos que demuestren que el equipo o maquinaria  
22 tienen el respectivo compromiso con el arrendante (folio No.379). **5)** Que el Proceso de  
23 Proveeduría mediante oficio No.PR-1041-2011 previene al recurrente de subsanar entre otros  
24 lo solicitado en el oficio PI-0659-11 por el Proceso de Infraestructura y Obras Comunales,  
25 otorgando como plazo máximo hasta el día 08 de noviembre 2011 antes de las 4 pm, para la  
26 presentación de la documentación solicitada (folio No. 382). **6)** Que la recurrente responde en  
27 tiempo el oficio No. PR-1041-2011, aportando entre otros documentos según el punto c) de la  
28 nota de respuesta: *“Documento original firmado y debidamente autenticado corrigiendo el*  
29 *folio 159 del expediente administrativo”*; manifestando en el punto d) de dicha respuesta que  
30 el equipo presentado cumple con la maquinaria mínima indicada en el punto 7.2 del cartel de  
31 esta licitación, y se adjuntó documentación de la misma, manifestando en el mismo apartado  
32 que en el punto C de este documento se aclara el compromiso formal del propietario de la  
33 maquinaria para cumplir con lo solicitado en este proceso licitatorio (folio No. 392). **7)** Que el  
34 documento que corrige el folio 159 citado contiene manifestación de compromiso de  
35 “TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A., mediante el que pone a disposición de  
36 “QUEBRADORES OROSI SIGLO XXI S.A., “EL EQUIPO Y MAQUINARIA NECESARIA  
37 PARA CUMPLIR CON ESTA LICITACIÓN” (folio No. 396 ).

38  
39 **SEGUNDO: SOBRE LA LEGITIMACIÓN DEL RECURRENTE.** De conformidad con lo  
40 establecido en los artículos 91 y 92 de la Ley de Contratación Administrativa en relación con el  
41 artículo 85 del mismo cuerpo normativo; es importante en primer término, analizar si la empresa  
42 recurrente cuenta con la necesaria legitimación para pretender la anulación del acto de adjudicación;  
43 quiere ello decir, si ostentan un interés legítimo, actual, propio y directo, que en un procedimiento  
44 como el de marras, se traduce en la posibilidad de resultar adjudicatario del negocio. En este sentido  
45 se debe examinar la legitimación que ampara al recurrente, deviniendo la misma del hecho de que la

1 recurrente presentó la oferta con el mejor precio, por lo que de acreditarse el cumplimiento del  
2 requisito señalado como omiso y que motivó la exclusión de la participación de su oferta, ello  
3 significa que ostentaría la posibilidad de resultar adjudicatario del negocio.  
4

5 **TERCERO: SOBRE EL FONDO:** Como se desprende de lo hasta ahora analizado, el recurrente  
6 mantiene el criterio de que cumplió con la prevención realizada mediante oficio No. PR-1041-2011  
7 en relación con los requisitos del punto 7.2 del cartel, toda vez que la misma solicitó “...que aclaren  
8 en cuanto al equipo presentado, que cumplen con la maquinaria mínima indicada en el punto 7.2 del  
9 cartel.” Por lo que consideran que ello quedó debidamente aclarado con la declaración de  
10 compromiso por parte de TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A., de haber puesto a disposición  
11 de QUEBRADORES OROSI SIGLO XXI S.A., **EL EQUIPO Y MAQUINARIA NECESARIA**  
12 **PARA CUMPLIR CON ESTA LICITACIÓN.** Así como que estiman que no les es achacable el no  
13 haber aportado documentación de propiedad o alquiler, ni número de serie ni modelo, toda vez que  
14 dicho equipo no requiere documentación alguna al ser un bien mueble NO INSCRIBIBLE del que la  
15 simple posesión vale por título, y del que en apego a la literalidad del cartel, este podía ser un  
16 compactador manual como los ilustrados en la documentación que se adjuntó con el recurso en  
17 conocimiento.  
18

19 Dicho razonamiento fue analizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos que conoce del recurso, y  
20 pondera: Que en atención a la literalidad del cartel en relación con el inciso c) del punto 7.2, el mismo  
21 taxativamente establece: “**c) Un (1) compactador manual o apisonador**”, sin requerir mayores  
22 especificaciones técnicas como sí se hizo en el caso del compactador vibratorio requerido en el inciso  
23 d) del mismo punto 7.2 del cartel, en donde se agrega “...similar CB 534 - C CAT”. O como en el  
24 caso de la niveladora requerida en el inciso f) en que se consigna: “Una Niveladora tipo CAT 120 H  
25 o similar...” De donde es atendible, a la luz de dicha literalidad, el argumento del recurrente en  
26 cuanto a que ese compactador podía ser incluso cualquier tipo de herramienta que sirva para tales  
27 propósitos, amén de lo mencionado en cuanto a ser un bien mueble NO INSCRIBIBLE, al cual le es  
28 aplicable el principio general de Derecho que establece para ese tipo de bienes, que la simple  
29 posesión vale por título. En cuanto a este tema la Contraloría General de la República ha  
30 indicado que: “El cartel debe ser un instrumento idóneo, dirigido a dejar claramente  
31 establecidas las obligaciones y los derechos de las partes; precisa este reglamento las reglas bajo las  
32 cuales se desarrollará el concurso, no pudiendo ser ambiguo u oscuro. Sus normas, todas, deben  
33 poseer sobrado sustento técnico y legal. Un buen cartel potencia, precisamente, la presentación de  
34 buenas ofertas a su vez; en cambio, aquel cartel que se consolide con problemas de redacción,  
35 incongruencia..., entre otras debilidades posibles de citar, lo que provocaría, más bien, es la  
36 imposibilidad de concluir felizmente un proceso de contratación” (R-DCA-036-2006). Así mismo es  
37 pertinente citar a mayor ahondamiento que la Ley de Contratación Administrativa No. 7494 establece:  
38

39 “Artículo 4º—**Principios de eficacia y eficiencia.** Todos los actos relativos a la actividad de  
40 contratación administrativa deberán estar orientados al cumplimiento de los fines, las metas y los  
41 objetivos de la administración, con el propósito de garantizar la efectiva satisfacción del interés  
42 general, a partir de un uso eficiente de los recursos institucionales. Las disposiciones que regulan la  
43 actividad de contratación administrativa, deberán ser interpretadas de la manera que más favorezca  
44 la consecución de lo dispuesto en el párrafo anterior. **En todas las etapas de los procedimientos de**  
45 **contratación, prevalecerá el contenido sobre la forma, de manera que se seleccione la oferta más**

1 **conveniente, de conformidad con el párrafo primero de este artículo. Los actos y las actuaciones de**  
2 **las partes se interpretarán en forma tal que se permita su conservación y se facilite adoptar la**  
3 **decisión final, en condiciones beneficiosas para el interés general. Los defectos subsanables no**  
4 **descalificarán la oferta que los contenga. En caso de duda, siempre se favorecerá la conservación de**  
5 **la oferta o, en su caso, la del acto de adjudicación. Las regulaciones de los procedimientos deberán**  
6 **desarrollarse a partir de los enunciados de los párrafos anteriores.”** (El resaltado no es del original)

7  
8 Visto lo anterior esta Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Escazú, habiendo  
9 ponderado tanto los argumentos del recurrente, los del adjudicatario, como los del área técnica  
10 municipal; arriba a la conclusión de que la prevención realizada por esta Municipalidad fue  
11 debidamente atendida por la recurrente, tal cual consta a folios Nos. 392 y 396 del expediente  
12 administrativo correspondiente, en los que se aprecia la existencia de la declaración de compromiso  
13 por parte de TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A., de haber puesto a disposición de  
14 QUEBRADORES OROSI SIGLO XXI S.A., **EL EQUIPO Y MAQUINARIA NECESARIA**  
15 **PARA CUMPLIR CON ESTA LICITACIÓN.** Así mismo extrae esta Comisión de la literalidad  
16 del cartel en relación con el requerimiento del inciso c) del punto 7.2: “*Un (1) compactador manual o*  
17 *apisonadora”*., que el mismo no conlleva especificación alguna como sí la tiene el compactador  
18 vibratorio requerido en el inciso d) del mismo punto 7.2 del cartel, en el que se especifica: “*...similar*  
19 *CB 534 - C CAT”*., o como en el caso de la niveladora requerida en el inciso f) en que se consigna: “*Una Niveladora tipo CAT 120 H o similar..”* Por lo que este podía ser un compactador manual como  
20 los ilustrados en la documentación que se adjuntó con el recurso en conocimiento. Tampoco es  
21 achacable a la recurrente el no haber aportado documentación de propiedad o alquiler, ni número de  
22 serie ni modelo, toda vez que dicho equipo no requiere documentación alguna al ser un bien mueble  
23 NO INSCRIBIBLE del que la simple posesión vale por título, y del que, como se dijo antes, puede ser  
24 un compactador manual como los ilustrados en la documentación aportada con el recurso de  
25 revocatoria. Por lo expuesto procede acoger el recurso de revocatoria incoado por la licitante  
26 QUEBRADORES OROSI SIGLO XXI S.A., y por tanto se somete para aprobación del Concejo  
27 Municipal de Escazú el siguiente acuerdo:  
28

29  
30 “SE ACUERDA: Con fundamento lo dispuesto en los artículos 11, 39 y 169 de la Constitución  
31 Política; en los artículos 2, 13 inciso e) y 155 del Código Municipal vigente, Ley N°7794; en los  
32 artículos 4, 5, 6, 85, 91, y 92 de la Ley de Contratación Administrativa; en los artículos 4, 5, 6, 91, 92,  
33 95 y 187 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa; el antecedente administrativo  
34 citado; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-002-12 de la  
35 Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para  
36 esta decisión, se dispone: PRIMERO: SE RESUELVE DECLARAR CON LUGAR el recurso de  
37 revocatoria interpuesto por la empresa QUEBRADORES OROSI SIGLO XXI S.A., en contra del  
38 Acto de Adjudicación de la Licitación Abreviada No.2011LA-000016-01, adoptado en Sesión  
39 Ordinaria No.84, Acta 128 del 05 de diciembre 2011, Acuerdo AC-571-11; licitación  
40 promovida por la Municipalidad de Escazú, para la “Conformación y lastreado de Calles en el  
41 Cantón” por un monto de sesenta y tres millones doscientos noventa y tres mil ciento  
42 veinticinco colones con doce céntimos (¢63,293,125,12), cuya adjudicación recayó a favor de  
43 la empresa denominada “SECOYA DE CARTAGO SRL” con cédula jurídica No. 3-102-  
44 150063. ACTO EL CUAL SE REVOCA. SEGUNDO: Se devuelve el expediente  
45 administrativo conformado al efecto de esta licitación, a la Administración Municipal para

1 que proceda como corresponde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del  
2 Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa. Notifíquese el presente acuerdo a los  
3 interesados, así mismo al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo.”  
4

5 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
6 unanimidad.  
7

8 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
9 aprueba por unanimidad.  
10

11 **ACUERDO AC-07-12: “SE ACUERDA: Con fundamento lo dispuesto en los artículos 11, 39 y**  
12 **169 de la Constitución Política; en los artículos 2, 13 inciso e) y 155 del Código Municipal**  
13 **vigente, Ley N° 7794; en los artículos 4, 5, 6, 85, 91, y 92 de la Ley de Contratación**  
14 **Administrativa; en los artículos 4, 5, 6, 91, 92, 95 y 187 del Reglamento a la Ley de**  
15 **Contratación Administrativa; el antecedente administrativo citado; y siguiendo las**  
16 **recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-002-12 de la Comisión de Asuntos**  
17 **Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se**  
18 **dispone: PRIMERO: SE RESUELVE DECLARAR CON LUGAR el recurso de revocatoria**  
19 **interpuesto por la empresa QUEBRADORES OROSI SIGLO XXI S.A., en contra del Acto de**  
20 **Adjudicación de la Licitación Abreviada No.2011LA-000016-01, adoptado en Sesión Ordinaria**  
21 **No.84, Acta 128 del 05 de diciembre 2011, Acuerdo AC-571-11; licitación promovida por la**  
22 **Municipalidad de Escazú, para la “Conformación y lastreado de Calles en el Cantón” por un**  
23 **monto de sesenta y tres millones doscientos noventa y tres mil ciento veinticinco colones con**  
24 **doce céntimos (¢63,293,125,12), cuya adjudicación recayó a favor de la empresa denominada**  
25 **“SECOYA DE CARTAGO SRL” con cédula jurídica No. 3-102-150063. ACTO EL CUAL SE**  
26 **REVOCA. SEGUNDO: Se devuelve el expediente administrativo conformado al efecto de esta**  
27 **licitación, a la Administración Municipal para que proceda como corresponde de conformidad**  
28 **con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.**  
29 **Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, así mismo al señor Alcalde Municipal para lo**  
30 **de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**  
31

32 SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUE VOTADO  
33 UNÁNIME Y POSITIVAMENTE POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.  
34

35 Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas de la misma fecha arriba indicada”.  
36

### 37 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración C-GA-51-12.** 38

39 “Al ser las 18:00 horas del día lunes 9 de enero de 2012, se inicia la sesión de esta Comisión con la  
40 asistencia de las siguientes personas: AMALIA MONTERO MEJIA, COORDINADORA,  
41 ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ, SECRETARIA e IVON RODRIGUEZ GUADAMUZ,  
42 integrante de la Comisión.

43 Se procede a conocer de los siguientes asuntos:  
44

45 **Punto uno.** Se recibe y conoce documentación de la Contraloría General de la República,

1 conteniendo los siguientes informes sobre el Sector Municipal:

- 2
- 3 1. DFOE-DL-IF-34-2011 (Informe sobre la Gestión Municipal respecto de las Licencias para la
- 4 Venta de Licores).
- 5 2. DFOE-DL-IF-26-2011 (Informe sobre la Actualización de las Tasas y Precios relacionados
- 6 con varios servicios).
- 7 3. DFOE-DL-IF-25-2011 (Informe acerca de la Distribución, Utilización y Ejecución de los
- 8 Fondos Solidarios).
- 9 4. DFOE-DL-IF-35-2011 (Informe sobre las Tecnologías de Información en el Sector
- 10 Municipal).
- 11 5. DFOE-DL-IF-24-2011 (Informe acerca del Estado de los Sistemas Contables en 60 Gobiernos
- 12 Locales).
- 13

14 Una vez analizados dichos informes, esta comisión determina que en ellos se establecen  
15 recomendaciones dirigidas a las municipalidades para mejoras en su gestión, por lo que se procede a  
16 hacer un resumen de dichos informes y las recomendaciones dirigidas a las Municipalidades,  
17 exceptuando el informe sobre Licencias de Licores, cuyas recomendaciones van dirigidas a la  
18 Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa.

19  
20 **Informe sobre la actualización de las tasas y precios relacionados con varios servicios:**

21  
22 Se indica en dicho informe que el 81% del déficit asociado al servicio de recolección de residuos  
23 sólidos al 31 de diciembre de 2010, la soportan 14 municipalidades, dentro de las que se encuentra  
24 Escazú, con un déficit de ¢143.394.757,87 (ciento cuarenta y tres millones trescientos noventa y  
25 cuatro mil setecientos cincuenta y siete colones con ochenta y siete céntimos). Se indica que a pesar  
26 de que Escazú actualizó sus tasas en el año 2011, muestra un elevado monto por concepto de déficit  
27 por dicho servicio, lo cual es un asunto que debe ser valorado por la Administración Municipal para  
28 ubicar la causa de esta situación deficitaria y que obviamente afecta las finanzas municipales y la  
29 gestión institucional en cuanto a la prestación efectiva y oportuna de los servicios.

30  
31 En cuanto al servicios de aseo de vías y sitios públicos al 31 de diciembre de 2010, Escazú presenta  
32 un déficit de ¢29.333,230,00 (veintinueve millones trescientos treinta y tres mil doscientos treinta  
33 colones).

34  
35 La Contraloría General de la República recomienda a las municipalidades con déficit en estos  
36 servicios, “establecer las estrategias y los planes de acción para superarlo; así como definir las  
37 políticas y procedimientos necesarios para mantener actualizadas las tasas y los precios de esos  
38 servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por el Código Municipal y la Ley para la Gestión Integral  
39 de Residuos Sólidos, Nro. 8839. Además, deben establecer las mejoras necesarias para la gestión de  
40 cobro de esos tributos”.

41  
42 **Informe acerca de la distribución, utilización y ejecución de los fondos solidarios:**

43  
44 Este informe se refiere a los recursos asignados a las municipalidades mediante el Decreto Ejecutivo  
45 número 34554-H del 28 de mayo de 2008, conocidos como “Fondos Solidarios”.

1 Se establece en este estudio que a Escazú se le asignó la suma de ¢200.000,00 (doscientos millones de  
2 colones), habiendo ejecutado al 2010 la suma de ¢159.060,00 (ciento cincuenta y nueve millones  
3 sesenta mil colones), para un porcentaje de ejecución del 80%, quedando en el puesto número 45.  
4

5 Se recomienda que con base en los resultados de dicho estudio, se deben establecer estrategias y  
6 planes de acción para ejecutar los recursos que se encuentran a disposición de la Tesorería Nacional,  
7 en el desarrollo de proyectos de inversión dirigidos al fortalecimiento del régimen municipal.  
8

### 9 **Informe sobre las Tecnologías de Información en el Sector Municipal:**

10  
11 En dicho informe se indica que en los últimos 5 años (2006-2010), el sector municipal costarricense  
12 ha invertido en tecnologías de información, tanto con recursos propios como con recursos externos,  
13 una suma aproximada a los 17.000 millones de colones.  
14

15 Como recomendación se establece que cada gobierno local debe establecer los mecanismos de  
16 planificación y control necesarios, para que toda inversión en Tecnologías de Información, obedezca a  
17 criterios de eficiencia, eficacia y economía, de tal forma que esa inversión se traduzca en mejores  
18 servicios para las comunidades y se favorezcan los procesos de toma de decisiones y rendición de  
19 cuentas.  
20

### 21 **Informe acerca del estado de los Sistemas Contables en 60 Gobiernos Locales:**

22  
23 En este informe se realiza un análisis de los sistemas contables en 60 municipalidades, incluyendo las  
24 acciones para implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público  
25 (NICCSP).  
26

27 El instrumento de análisis se denomina Índice Contable Municipal, en el cual se establece que para el  
28 año 2011, Escazú presenta el puesto 23, con un 51% de calificación, habiendo ocupado en el 2009 el  
29 puesto número 32, para una calificación de 35%.  
30

31 En ese sentido, la variación del año 2009 al 2011, presenta 9 puntos de diferencia (avance), para una  
32 calificación total de 16%.  
33

34 En resumen, Escazú se encuentra en un nivel de avance intermedio y se encuentra en proceso de  
35 mejorar las debilidades presentes en los sistemas contables.  
36

37 En el cuadro de evaluación de sistemas contables 2011 (Resultados por cada uno de los 5 ejes  
38 temáticos), Escazú obtiene el siguiente resultado:  
39

- 40 1. Estructura organizacional: 6% (de 12%)
- 41 2. Normativa contable: 10% (de 16%)
- 42 3. Registros contables 14% (de 19%)
- 43 4. Contabilización de Transacciones: 14% (de 47%)
- 44 5. Documentación y Archivos Contables: 7% (de 7%)  
45



1 En el apartado de recomendaciones, se establece que “se deben continuar los esfuerzos por realizar  
2 las acciones necesarias que contribuyan al logro de una gestión financiera eficaz y eficiente, para tales  
3 fines es de vital importancia que las autoridades superiores municipales (Concejo y Alcalde o  
4 Alcaldesa) en estrecha coordinación con los demás funcionarios involucrados, apoyen de manera  
5 decidida las iniciativas o planes de acción que proponga la administración municipal para que se dote  
6 de los recursos financieros, humanos, tecnológicos y logísticos necesarios, así como del apoyo  
7 requerido, que permitan la fluidez y efectividad en la implementación de las acciones propuestas para  
8 el mejoramiento del sistema contable y contribuir con el proceso de implementación de las Normas  
9 Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)”.

10  
11 Se recomienda revisar y efectuar los ajustes correspondientes al plan de acciones que fue remitido a  
12 esa Contraloría General en el año 2010, tomando en cuenta las debilidades pendientes de subsanar  
13 como parte del proceso de fortalecimiento de los sistemas contables.

14  
15 En lo que respecta a la normativa contable, se indica que se debe tomar como referencia técnica el  
16 plan general contable emitido por la Contabilidad Nacional e iniciar los ajustes necesarios al catálogo  
17 de cuentas institucional, estados financieros y políticas contables.

18  
19 Se requiere además contar con el manual de procedimientos financiero-contable, para orientar e  
20 instruir al funcionario en la preparación de la contabilidad financiera institucional.

21  
22 El Concejo Municipal y la Alcaldía, deben impulsar el establecimiento de las políticas o lineamientos  
23 sobre las responsabilidades y el apoyo que deben brindar los funcionarios municipales al proceso de  
24 fortalecimiento del sistema contable de la municipalidad.

25  
26 La Municipalidad debe igualmente instaurar los controles contables financieros que se requieran para  
27 la custodia y salvaguarda de los activos y de los datos y registros contables, entre ellos, la revisión y  
28 aprobación de las transacciones contables, arqueos periódicos de los fondos fijos y las cajas chicas,  
29 realización de inventarios físicos de los activos fijos y de las existencias, y conciliaciones bancarias,  
30 que permitan disminuir el riesgo de errores y de que se cometan hechos irregulares y actos de  
31 corrupción en la organización sin que sean detectados de manera oportuna por las autoridades  
32 municipales.

33  
34 Se hace necesario para preparar y presentar los estados financieros, que la Municipalidad aplique el  
35 método contable de la base del devengado, con el fin de que se registren todos los hechos económicos  
36 y financieros que surgen en la organización, tales como el registro contable de los inventarios de  
37 materiales y suministros, las cuentas y documentos por pagar, los depósitos de garantía.

38  
39 Con respecto al proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el  
40 Sector Público (NICSP), se recomienda que la Municipalidad realice los ajustes correspondientes al  
41 plan de acciones que fue elaborado para implementar dicho marco normativo, en el cual se consideren  
42 las actividades que están pendientes de cumplirse, como por ejemplo, la depuración de las cuentas y  
43 documentos por cobrar y pagar, definir, divulgar y poner en práctica las políticas y procedimientos  
44 contables para la valoración de los activos de propiedad, planta y equipo.

45

1 Se indica que es necesario, conforme lo establece la Contabilidad Nacional, crear una comisión  
2 interinstitucional que colabore con dicho proceso y que se encargue, entre otras funciones, de  
3 supervisar y dar seguimiento al plan de acciones, así como de presentar periódicamente informes a los  
4 jerarcas municipales sobre los avances de este proceso.

5  
6 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

7  
8 SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
9 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso a) del Código Municipal,  
10 PRIMERO: Se acuerda exhortar a la Administración Municipal, en la persona del señor Alcalde, a fin  
11 de que se cumplan las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de la República en los  
12 informes: a) DFOE-DL-IF-26-2011 (Informe sobre la Actualización de las Tasas y Precios  
13 relacionados con varios servicios), b) DFOE-DL-IF-25-2011 (Informe acerca de la Distribución,  
14 Utilización y Ejecución de los Fondos Solidarios), c) DFOE-DL-IF-35-2011 (Informe sobre las  
15 Tecnologías de Información en el Sector Municipal) y d) DFOE-DL-IF-24-2011 (Informe acerca del  
16 Estado de los Sistemas Contables en 60 Gobiernos Locales), tendientes de mejorar la gestión de esta  
17 Municipalidad, en beneficio de los munícipes y la mejor administración de los fondos públicos.  
18 SEGUNDO: Solicitar a la Administración Municipal, en la persona del señor Alcalde, que rinda un  
19 informe trimestral a este Concejo sobre el cumplimiento de dichas recomendaciones. Comuníquese  
20 este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

21  
22 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
23 unanimidad.

24  
25 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
26 aprueba por unanimidad.

27  
28 **ACUERDO AC-08-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
29 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13**  
30 **inciso a) del Código Municipal, PRIMERO: Se acuerda exhortar a la Administración**  
31 **Municipal, en la persona del señor Alcalde, a fin de que se cumplan las recomendaciones**  
32 **realizadas por la Contraloría General de la República en los informes: a) DFOE-DL-IF-26-2011**  
33 **(Informe sobre la Actualización de las Tasas y Precios relacionados con varios servicios), b)**  
34 **DFOE-DL-IF-25-2011 (Informe acerca de la Distribución, Utilización y Ejecución de los Fondos**  
35 **Solidarios), c) DFOE-DL-IF-35-2011 (Informe sobre las Tecnologías de Información en el Sector**  
36 **Municipal) y d) DFOE-DL-IF-24-2011 (Informe acerca del Estado de los Sistemas Contables en**  
37 **60 Gobiernos Locales), tendientes de mejorar la gestión de esta Municipalidad, en beneficio de**  
38 **los munícipes y la mejor administración de los fondos públicos. SEGUNDO: Solicitar a la**  
39 **Administración Municipal, en la persona del señor Alcalde, que rinda un informe trimestral a**  
40 **este Concejo sobre el cumplimiento de dichas recomendaciones. Comuníquese este acuerdo al**  
41 **señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO**  
42 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

43  
44 Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las dieciocho horas con cuarenta y  
45 cinco minutos del mismo día arriba indicado”.

1 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales C-AS-01-12.**  
2

3 “Al ser las 8:30 horas del día jueves 12 de enero de 2012, se inicia la sesión de esta Comisión con la  
4 asistencia de las siguientes personas: AMALIA MONTERO MEJIA, coordinadora e IVONNE  
5 RODRIGUEZ GUADAMUZ, integrante. Se conocen los siguientes asuntos:  
6

7 **Punto uno.** Presentes en esta sesión de la comisión los señores Arnoldo Barahona, Alcalde  
8 Municipal y Mario Matamoros, en representación del Club de Leones de Escazú.  
9

10 El señor Matamoros presenta a esta comisión el proyecto de establecer un Cen-Cinai en Guachipelín  
11 de Escazú.  
12

13 En primer lugar, se discute que para que este proyecto se pueda concretar, es necesario en primer  
14 término contar con un terreno apto. Manifiesta que existe un inmueble contiguo a la Iglesia de  
15 Guachipelín que pertenece a la Curia Metropolitana.  
16

17 El señor Alcalde manifiesta que una vez que se cuente con el terreno, el se compromete a lograr la  
18 construcción del Cen Cinai, ya sea con fondos municipales o a través de la cooperación de la empresa  
19 privada.  
20

21 Se acuerda realizar una próxima reunión la otra semana, convocando a una persona del Macro-  
22 Proceso de Desarrollo Humano y a las personas que participaron en la elaboración de un censo,  
23 realizado entre la población de Guachipelín.  
24

25 **Punto dos.** Se recibe y conoce documento suscrito por el señor Elías Alberto Fernández Solís, por la  
26 que presenta renuncia al cargo de vocal de la Junta de Educación del I.E.G.B. Pbro. Yanuario Quesada  
27 Madriz y oficio de fecha 19 de diciembre de 2011, suscrito por la Msc. Carmen María Salazar  
28 Delgado y el Dr. Randall Durante Calvo, Asesor Supervisor del Circuito 8, mediante el cual remiten  
29 la **TERNA** necesaria para nombrar el sustituto o sustituta del señor Elías Alberto Fernández Solís,  
30 como integrante de la **JUNTA DE EDUCACION I.E.G.B. PBRO. YANUARIO QUESADA**  
31 **MADRIZ.**  
32

33 Luego de analizar la terna presentada, se acuerda acoger la recomendación efectuada por el Asesor  
34 Supervisor y la señora Directora de ese Centro Educativo, eligiendo a la señora Bibiana Castillo Díaz,  
35 cédula de identidad número 1-0773-0089.  
36

37 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:  
38

39 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la  
40 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del  
41 Código Municipal 11 y siguientes del Reglamento General de Juntas de Educación y juntas  
42 Administrativas vigente, se dispone: PRIMERO: Nombrar como integrante de la JUNTA DE  
43 EDUCACIÓN del Instituto de Enseñanza General Básica. Pbro. Yanuario Quesada Madriz, en  
44 sustitución del señor Elías Alberto Fernández Solís, a la señora BIBIANA CASTILLO DIAZ, cédula  
45 de identidad número 1-0773-0089. SEGUNDO: Que el período de nombramiento de la señora

1 Castillo Díaz, será por el resto del plazo de los tres años por el que fuera nombrado el sustituido  
2 Fernández Solís. TERCERO: Convóquese a la señora Bibiana Castillo Díaz a la próxima Sesión  
3 Ordinaria de este Concejo para su debida juramentación. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde  
4 Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

5  
6 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
7 unanimidad.

8  
9 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
10 aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente la regidora Amalia Montero.

11  
12 **ACUERDO AC-09-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
13 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración**  
14 **Pública, 13 inciso g) del Código Municipal 11 y siguientes del Reglamento General de Juntas de**  
15 **Educación y juntas Administrativas vigente, se dispone: PRIMERO: Nombrar como integrante**  
16 **de la JUNTA DE EDUCACIÓN del Instituto de Enseñanza General Básica. Pbro. Yanuario**  
17 **Quesada Madriz, en sustitución del señor Elías Alberto Fernández Solís, a la señora BIBIANA**  
18 **CASTILLO DIAZ, cédula de identidad número 1-0773-0089. SEGUNDO: Que el período de**  
19 **nombramiento de la señora Castillo Díaz, será por el resto del plazo de los tres años por el que**  
20 **fuera nombrado el sustituido Fernández Solís. TERCERO: Convóquese a la señora Bibiana**  
21 **Castillo Díaz a la próxima Sesión Ordinaria de este Concejo para su debida juramentación.**  
22 **Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.**  
23 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

24  
25 **Punto tres.** Se recibe y conoce oficio número 131 suscrito por el señor Tomás Acosta Hernández,  
26 Presidente de la Junta de Educación de la Escuela Barrio Corazón de Jesús, por el cual solicita  
27 colaboración con los servicios sanitarios de la Escuela Barrio Corazón de Jesús, ya que éstos  
28 cumplieron su etapa de funcionalidad y ha venido mostrando problemas en cuestiones de drenaje,  
29 siendo esto un caos en la escuela, por lo que se requiere ayuda para que en las vacaciones se realicen  
30 los trabajos pertinentes, con tal de evitar el cierre de la escuela por parte del Ministerio de Salud.

31  
32 Una vez analizado dicho oficio, esta comisión estima que debe ser remitido a la Comisión de  
33 Hacienda y Presupuesto, a efecto de valorar la inclusión de estos recursos en un presupuesto  
34 municipal.

35  
36 Por lo anterior, se recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

37  
38 **“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución**  
39 **Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 13 del Código Municipal, se acuerda: Remitir**  
40 **la solicitud realizada por parte del señor Tomás Acosta Hernández, Presidente de la Junta de**  
41 **Educación de la Escuela Barrio Corazón de Jesús, para brindarle la colaboración de esta**  
42 **Municipalidad con los servicios sanitarios de la Escuela Barrio Corazón de Jesús, a la Comisión de**  
43 **Hacienda y Presupuesto, para lo de su cargo”.**

44  
45 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con

1 seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente la regidora Amalia Montero.

2  
3 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
4 aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente la regidora Amalia Montero.

5  
6 **ACUERDO AC-10-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
7 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 13 del Código**  
8 **Municipal, se acuerda: Remitir la solicitud realizada por parte del señor Tomás Acosta**  
9 **Hernández, Presidente de la Junta de Educación de la Escuela Barrio Corazón de Jesús, para**  
10 **brindarle la colaboración de esta Municipalidad con los servicios sanitarios de la Escuela**  
11 **Barrio Corazón de Jesús, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para lo de su cargo”.**  
12 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

13  
14 Sin más asuntos que tratar se termina la sesión de esta comisión a las 8:30 horas del 12 de enero de  
15 2012”.

#### 16 17 **ARTÍCULO VI. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.**

18  
19 No se presenta informe del Alcalde, por lo que el Presidente Municipal continúa con el siguiente  
20 punto en el orden del día.

#### 21 22 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

23  
24 La regidora Rosemarie Maynard señala que ayer la FEMETROM hizo la presentación del estudio de  
25 factibilidad del alcantarillado sanitario para Mora, Escazú y Santa Ana, actividad a la que asistieron  
26 varios miembros de este Concejo y la geóloga Michelle Arias, Contraloría Ambiental. Comenta que a  
27 la actividad asistieron altos funcionarios del Gobierno y en la mesa principal se encontraban los  
28 alcaldes de Mora y Santa Ana, pero lamenta que no hubiera representación de la Alcaldía de esta  
29 Municipalidad, lo que podría interpretarse como una falta de interés en el tema. Insta al Alcalde a que  
30 en futuras ocasiones, si él no puede asistir, envíe a alguna de las Vice alcaldesas en su representación.  
31 Considera que Escazú es el cantón más beneficiado con este proyecto, por ser de los tres cantones el  
32 de mayor población, por lo que considera que esta Municipalidad debe asumir un papel más activo  
33 dentro de ese proyecto. Añade que el Sr. Juan Antonio Vargas, Director Ejecutivo de la FEMETROM,  
34 manifestó que se había reunido con los cantones del oeste para hablar sobre ordenamiento territorial y  
35 consulta al Alcalde sobre los alcances de esa reunión y lo que se ha hablado sobre el tema.

36  
37 El regidor Juan Carlos Arguedas coincide con el comentario de la regidora Maynard sobre la falta de  
38 representación de la Alcaldía en la actividad de la FEMETROM y la importancia de ese proyecto para  
39 este cantón. Consulta al Alcalde si recibió invitación para formar parte de la mesa principal en esa  
40 actividad.

41  
42 El Alcalde Municipal ofrece disculpas por la incomodidad que pudieron sentir los miembros del  
43 Concejo que asistieron a la actividad. Señala que la primera Vice Alcaldesa se encuentra gozando de  
44 na licencia por maternidad, por lo que no considera conveniente asista a actividades como  
45 representante de la Alcaldía, y que la Sra. Narcisa Zamora no tiene investidura como Vice Alcaldesa o

1 Alcaldesa, a menos que él se encuentre ausente, por lo que sugiere que el Concejo adopte un acuerdo  
2 en el que se le autorice a asistir como representante oficial, aún no estando en ejercicio. Indica que la  
3 invitación era para que él asistiera o enviara un representante de la Administración, para lo que él  
4 designó a la geóloga Michelle Arias y se excusó con suficiente antelación. En cuanto a la última  
5 reunión que menciona la regidora Maynard, indica que más que de ordenamiento territorial, se habló  
6 del tema de amenazas y riesgos en los cantones de la Gran Área Metropolitana, y hace una exposición  
7 sobre los puntos tratados en esa reunión y algunas propuestas planteadas por él.

8  
9 El regidor Juan Carlos Arguedas comenta que se hizo una convocatoria a la Comisión de Asuntos  
10 Sociales para hoy a las 8:30 de la mañana y él hizo ver que para él era imposible asistir por razones de  
11 trabajo, a lo que la regidora Montero le contestó que se trataba de un asunto de urgencia; sin embargo,  
12 se presenta el dictamen y precisamente hoy que él está fungiendo como regidor propietario, la  
13 regidora Montero no conoce la terna a la que se hace referencia en el punto tres del dictamen de la  
14 comisión y no vota la moción contenida en el punto cuatro, por lo que externa su molestia y consulta  
15 cuál fue entonces el tema que se trató en la comisión. Apunta que en algún momento el Presidente  
16 Municipal habló de reestructurar algunas comisiones, lo cual considera sano.

17  
18 El Alcalde Municipal hace algunas recomendaciones respecto a la forma como se maneja el tema de  
19 las audiencias ante el Concejo Municipal. Por otra parte, consulta el criterio del Concejo respecto a  
20 contratar una consultoría para poner en orden la contabilidad del Comité Cantonal de Deportes,  
21 porque si bien el Comité contrató un contador, hasta ahora no ha habido resultados. Manifiesta que en  
22 caso de que el Concejo tenga interés en esto, el se abocaría a buscar los recursos necesarios para la  
23 contratación.

24  
25 El regidor Azúa manifiesta que desde hace mucho tiempo está esperando acciones como la que  
26 propone el Alcalde, porque si bien el Concejo es el que toma los acuerdos, haya muchas medidas que  
27 son de carácter administrativo. Acota que la Junta Directiva por sí sola no va a poder resolver la crisis  
28 en que se encuentra el Comité, por lo que es necesario darles todas las herramientas posibles para que  
29 ese Comité logre salir adelante. Añade que desde hace mucho tiempo él viene hablando de que el  
30 Comité de Deportes requiere de una planificación estratégica y solicita al Alcalde tomara acciones en  
31 ese sentido. En cuanto al comentario del Alcalde respecto al manejo de las audiencias, señala la  
32 necesidad de que se aplique lo que establece el Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo,  
33 tanto para el público asistente, como para los mismos miembros del Concejo.

34  
35 El Presidente Municipal señala que ha tratado de ser respetuoso con cada uno de los miembros del  
36 Concejo, a pesar de que en algunos casos han sido reiterativos o se han desviado del tema en  
37 discusión. Manifiesta que no es su estilo ser autoritario o apegarse estrictamente a un reglamento y  
38 por el contrario, insta a los miembros del Concejo a que no tenga que ser él como Presidente  
39 Municipal quien actúa “militarmente” para aplicar el reglamento, sino que cada uno se auto limite y  
40 se ponga en orden.

41  
42 En relación con lo que ha venido ocurriendo con el Comité Cantonal de Deportes, la regidora  
43 Rosemarie Maynard señala que la Comisión de Asuntos Jurídicos ha venido tratando el tema con  
44 mucha preocupación e incluso se ha reunido con los miembros de la Junta Directiva. Señala que la  
45 Auditoría Interna ha rendido varios informes y el Concejo ha adoptado varios acuerdos al respecto,

1 pero hasta ahora nada ha dado resultados. Indica que la intención de la moción presentada en esta  
2 sesión es ponerse de una vez por todas de acuerdo respecto a la estrategia que se va a seguir. Añade  
3 que el Presidente Municipal hizo la propuesta de que se integre una comisión especial que elabore un  
4 plan de trabajo y un cronograma para atender el tema, porque hasta ahora no se ha hecho más que  
5 darle largas al asunto. Señala que el Concejo tiene una responsabilidad enorme en este asunto y si  
6 bien la Junta Directiva actual encontró el Comité en condiciones deplorables, eso fue hace un año y  
7 medio y no se puede seguir “llorando sobre la leche derramada”. Acota que quienes integran  
8 actualmente la Junta Directiva son personas honorables, pero si la contabilidad no se logra poner en  
9 orden, se va a seguir padeciendo de los mismos problemas. Considera que el Concejo tienen que  
10 tomar medidas drásticas e inmediatas, para resolver esta situación de una vez por todas.

11  
12 El Alcalde Municipal manifiesta que el tema del Comité de Deportes es una responsabilidad  
13 compartida entre el Concejo y la Administración y señala que si bien la Junta Directiva ha tomado  
14 algunas acciones, no han sido suficientes para resolver la situación, además de que cada vez son más  
15 las situaciones nuevas que agravan aún más el asunto. Expresa el apoyo de la Administración a las  
16 acciones que tome el Concejo y reitera la consulta hecha anteriormente respecto a la contratación de  
17 una consultoría para el Comité.

18  
19 Sin más asuntos que tratar, se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veinte horas con  
20 dieciocho minutos.

21  
22  
23  
24  
25  
26 ***Sr. Max Gamboa Zavaleta***  
27 ***Presidente Municipal***

***Licda. Ana Parrini Degl Saavedra***  
***Secretaria Municipal***

28  
29 ***hecho por: hpcs***